

hasta que le pusieron en el sepulcro, dispuesto con todos los Santos Sacramentos en la Mision de Caborca, en veinte de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos.

Este fue el último que falleció en las Misiones de Sonora, desde el año de sesenta y ocho que el Colegio las recibió á su cuidado, hasta el de noventa.

## CAPÍTULO XIX.

*Entrega de las Misiones que se mandó hacer por el Rey nuestro Señor para la fundacion de la Custodia de San Carlos de Sonora.*

**E**N la sangrienta campaña de esta miserable vida, tanto mas se acrecientan los peligros, quanto son mas relevantes las felicidades: por eso ninguno milita en ella que no esté expuesto á los reveses de su inconstancia, que el mundo llama lances de fortuna, y no son sino designios, aunque impenetrables, de la soberana Providencia. En la cumbre de la mas plausible felicidad se gozaba el Colegio, viendo el eminente grado de estimacion á que habia llegado su Instituto Apostólico por el activo ardor con que en laboriosas empresas y gloriosas conquistas trabajaban sus Operarios, pues habia subido hasta el Trono de la Magestad Católica, por los informes que el Excmo. Señor Virrey le habia hecho, especialmente de las peregrinaciones apostólicas que por su orden habia concluido el P. Fr. Francisco Garzéz, explorando los ánimos de las Naciones mas desconocidas, y disposiciones para su reduccion, lo que mereció la piadosa y Real aprobacion de S. M. manifestada por el Excmo. Señor Ministro en Carta al Señor Virrey, en que le dice: «que el Rey habia visto con mucha satisfaccion las noticias que le dá de este Religioso, de sus peregrinaciones desde el rio Colorado á la Mision de San Gabriel, y de esta al Moqui:

«que espera S. M. el Diario que tiene ofrecido, y manda que en su Real nombre se le den las gracias por el zelo y fervor con que se emplea en descubrir, tratar y atraer Naciones tan ignoradas.»

No era menor felicidad la de ver en repetidos informes de los Gobernadores y Gefes Militares de aquellas Provincias, hechos al Rey y Supremo Consejo sobre la obstinada, sangrienta guerra, que los bárbaros hacian en ellas, elogiada la intrepidez y el zelo con que los Misioneros exponian sus vidas por reducirlos, sin intimidarlos el haberles quitado las vidas á algunos, ni los trabajos que padecian de continuo; ántes sí se ofrecian á toda especie de fatigas, y toleraban gustosos la que iban experimentando en el descubrimiento de caminos y expediciones desde Sonora hasta el Puerto de San Francisco, por lograr la ocasion de tratar y catequizar á aquellos Gentiles, de quienes eran bien recibidas sus instrucciones, y desengañarles hasta traerles sus ídolos, y ver que se los hicieran pedazos sin inquietud ni enojo.

Felicidad tambien era de mucho aprecio el que dándoles el Señor incremento á las frondosas palmas que entre las espinas y duras congostas del ministerio comenzaron á des-

collar en aquellas Provincias el año de setenta y tres, se aumentaron el de setenta y ocho, y florecieron mas fecundas el de setenta y nueve, en las manos de seis hijos del Seminario de la Cruz, que lograron la de haber sido dignos de padecer por Christo, y rubricar con su sangre las verdades del Evangelio, mereciesen la buena fama y piadosa memoria que toda la Provincia publicaba de sus exemplares vidas, y evangélica doctrina. Así lo comprobó con las informaciones que el Comandante General Caballero de Croix hizo con testigos de vista sobre las muertes sucedidas en el rio Colorado, de las que, en estilo militar le dice al Padre Guardian: «Afirmo á V. P. R. que los quatro Padres de ese santo Colegio muertos á manos de aquellos pérfidos Indios, tuvieron siempre en esta Provincia el mejor crédito y opinion de virtud, santidad, fervoroso apostólico espíritu, aplicacion y zelo á su ministerio, acompañado todo de los mas ardientes deseos de propagar en la Gentilidad la doctrina del santo Evangelio.» Iguales informaciones hechas á peticion del Padre Presidente, y dadas por otros Gefes militares, se verán en las memorias ya hechas de los otros dos Padres, y sus felices muertes.

Tambien era felicidad del Colegio el que en repetidas visitas canónicas hechas en aquellos años, y otras pedidas sobre la renuncia de las Misiones de la Pimeria baja por el Superior Gobierno, en ninguna de ellas resultó el que los Misioneros hubieran dado á ninguno alguna ofensa que pudiera ser en vituperio de su ministerio: pero sí consta de todas ellas que sus vidas y costumbres eran muy religiosas, y que llevaban la cruz de

sus trabajos con el gusto y zelo que denotan los sucesos acaecidos en esos años, de que quedan referidos testimonios jurados del zelo apostólico con que todos los Ministros edificaban con sermones y exemplos, é instruían á Soldados y Vecinos en las obligaciones del Christianismo, y de la cotidiana solicitud que tenian de sus Iglesias, afanándose en aprender los idiomas de los Indios, para vencer su natural rudeza con el incansable catequismo, y su genial desidia con el trabajo personal de los Misioneros.

Prosperaba estas felicidades la de ver que ninguno habia degenerado de ser imitador de los Padres antiguos; y siguiendo sus exemplos y onerosas fatigas, llevaban los Misioneros sobre sí las penosas cargas de Padres de familia, de Tutores, Abogados, Defensores, Médicos, Enfermeros y Ministros de aquellos Indios, derramando sus sudores en las fábricas de las Iglesias, en las de sus casas y de las murallas de sus Pueblos, para cubrirlos de los asaltos de sus enemigos: padeciendo unos crueles enfermedades, otros persecuciones bárbaras, cercados del fuego con que los Apóstatas y Apaches pretendian consumirlos, otros mirando quemar los Pueblos, robar los ganados y llevar prisioneros á sus hijos, y estando todos expuestos á la sevicia y barbaridad de los enemigos, el Señor los fortalecia para que ninguno desamparara sus perseguidas ovejas, ni se intimidara teniendo á la vista el fuego, las lanzas, piedras y palos con que les habian labrado las coronas á sus Compañeros. Pero todas esas felicidades en que el Colegio veía florecer su Apostólico Instituto, y que valoreaban todo el mérito de su mi-

nisterio, quiso la Providencia divina probarlas en el contraste de su obediencia.

El año de mil setecientos ochenta y tres llegó á este Reyno el Illmo. Señor Don Fray Antonio de los Reyes, creado por el Señor Pio VI. nuevo Obispo de Sonora, y autorizado por el Señor Don Carlos III. Delegado suyo para la fundacion de nuevas Custodias que se habian de erigir en todas las Provincias internas. Para la de la Sonora vino en derecho al Padre Guardian del Colegio Cédula del Rey nuestro Señor, expedida en Aranjuez el dia veinte de Mayo de ochenta y dos, en la que dice S. M. »haber resuelto acompañar exemplar de los Estatutos formados por Fr. Manuel de la Vega, Comisario General del Orden de San Francisco, para que enterándose de su contenido, se proceda al formal establecimiento de las mencionadas Custodias, segun y en la forma que se habia propuesto en tan saludable, útil y caritativo pensamiento: por tanto, manda á los Guardianes cumplan y observen, y hagan cumplir y observar en la parte que á cada uno tocare ó tocar pueda, en los Colegios, los expresados Estatutos, no embargando directa ó indirectamente su ejercicio; ántes den y hagan dar respectivamente todos los órdenes y providencias que conspiran á la perfeccion de esta tan útil y caritativa obra, como que cede en servicio de Dios y del mío.»

En el mismo año de leer la Real Cédula, unánimes y conformes el R. P. Guardian y demas Padres del Discretorio, dixeron que la obediencia con la mayor reverencia y acatamiento, como Real Orden del Rey nuestro Señor, y en su cumplimien-

to dieron los órdenes é instrucciones que juzgaron mas eficaces para que todos los Misioneros pertenecientes á la filiacion del Colegio la obedecieran y cumplieran, observando todas las disposiciones que en ella y en los Estatutos formados por N. R. P. Comisario General de Indias se mandó, y que luego que se les intimara la entrega de las Misiones, la practicaran, observando sin réplica alguna quanto el Rey nuestro Señor manda, y en los Estatutos se ordena, y que todo fuera con la paz, prontitud y formalidad debidas, haciendo la entrega de las Iglesias y Sacristias de las casas y bienes de los Pueblos por inventarios, que debian acompañar con los que se hicieron quando se entregaron las Misiones á los Ministros del Colegio, como tambien por Padrones que se debian hacer en revista de los Indios de los Pueblos y sus Visitas, con individual expresion de sus personas, estados y sexos.

Fue este Real Orden una espada de dos filos, que con el uno separaba del Seminario las vivas Conversiones, y lo despojaba del principal espíritu del Apostólico Instituto, con que sus Venerables Fundadores lo habian erigido para propagar la Fe en el Gentilismo: con el otro heria en lo mas vivo de su zelo, haciéndole sentir el gran dolor de conocer que en las circunstancias en que se hallaba la Provincia de Sonora, no podia pasar de pensamiento la fundacion de la Custodia, ni mucho menos practicarse sus Estatutos: de modo que atropados los gravísimos inconvenientes que debian temerse con la novedad del gobierno de los Religiosos y de los Indios, le hacian considerar que todo lo que á costa de trabajos y fatigas se habia logrado para po-

ner las Misiones en razonable estado, se iba á perder por estar muy distantes las ideas de la Custodia con su execucion, porque mediaban entre unas y otras, visibles é insuperables impedimentos.

Bien pudiera el Colegio ofrecerle al Señor con paciencia su corazon, herido con la pérdida que iba á hacer de lo que justamente mas queria; pero el mismo amor que tenia á aquellos hijos engendrados por el Evangelio de Jesuchristo, le obligaba á la mas seria consideracion de los daños temidos. Ni eran ménos poderosas las reflexiones que en tan arduo asunto se les ofrecian y fatigaban á los prácticos Misioneros de los otros dos Colegios, por lo que convenidos los tres obligaron á sus Guardianes á que las consultaran con personas doctas, condecoradas é imparciales, para que en su vista les dictaran el mas justo arbitrio, para que sin faltar á la debida obediencia, pudiesen exponer los gravísimos motivos que tenian para juzgar imposible, en el estado en que estaban las Provincias internas, y la de Sonora, la fundacion de la Custodia, y la observancia de sus Estatutos.

Pesados por la sabiduria y prudencia de los Consultores las razones que se les propusieron, y movian los ánimos de los Colegios á solicitar algun reparo en los daños prevenidos, fueron de sentir que unidos le hicieran al Exmo. Señor Virrey una humilde instructiva representacion, exponiendo la imposibilidad que en las actuales circunstancias en que estaba la Sonora habia para fundarse la Custodia, y las razones que persuadian con evidencia ser imposible que se pudiera gobernar, ni subsistir por la práctica de sus Estatutos, para que S.

E. las mandara exáminar, y con justificacion de su substancia, diera las mas convenientes providencias, protestando no ser este recurso dictado de espíritu de contradiccion ú oposicion, sino solo por precaver las inconseguencias que se debian temer de tales novedades, en deservicio de Dios y del Rey, y que no les quedase el dolor de su culpable silencio; pues para comprobar la verdad de sus propuestas, le suplicaban á S. E. se sirviera de mandar se hicieran las informaciones que sobre sus objetos se juzgasen convenientes, ó se tomaran los medios jurídicos que pudieran descubrirla, y en su vista mandara lo que fuera de su agrado.

Hecha la representacion, mandó S. E. que se le hiciera saber al Apoderado del Illmo. Señor Obispo, y con su respuesta la remitió á España; por lo que no tuvo efecto alguno que pudiera retardar las facultades del Señor Obispo. Inaccion delincente hubiera sido en unos Sujetos en quienes el Rey descarga su conciencia en quanto al bien espiritual y reduccion de los Indios, el que instruidos de la razon y experiencia, no hubieran expuesto en su servicio los inconvenientes que, combinando las conexiones y circunstancias del estado en que veian la Provincia de Sonora, se habian de seguir de la fundacion de la Custodia; por lo que parece que debian expresarse aquí las razones en que fundaron la representacion de ellos; pero habiendo sido por entónces infructuosa, será mas congruente reservar su substancia para otro lugar en que se vean verificadas sus prevenciones, pues será la mejor justificacion del zelo y de la verdad con que fueron hechas. Ni tampoco es necesario producir aquí nuevos argumentos que in-

dennizen á los Colegios de la contradiccion ú oposicion que se les acusa para impedir la fundacion de la Custodia; pues los efectos que han resultado de ella son pruebas de su integridad, y bastan para su apologia, y mas quando esta fuera arma vedada en la historia, que no debe hacer contenciosa la narracion de los hechos; porque como dice el célebre

Conti: «las leyes de la crítica condenan severamente las críticas irregulares, llamándolas efectos de una voluntad depravada, de voluntad envenenada, y del disgusto del engrandecimiento ageno,» y por eso se le han cortado á la pluma los puntos que pudieran dar recelo de tan bastardos afectos.

## CAPÍTULO XX.

*Fúndase la Custodia de San Carlos de Sonora. Estado en que quedaron las Misiones.*

ENTRE las muchas causas de que nace la inclinacion de reformar los usos antiguos para establecer novedades en el gobierno, es muy poderosa la imaginacion del que piensa que teniendo el poder y el mando, le será fácil poner en observancia todas sus ideas; pero como esto es anteponer su sabiduria, zelo y cordura á la que tuvieron, guiados de la experiencia, los que fueron las primeras luces encendidas por la soberana Providencia para alumbrar las tinieblas del Gentilismo, y propagar la luz del Evangelio, es necesario que en llegando á practicarlas le salgan en la execucion frustradas. Si esta clarísima máxima hubiera sido la antorcha que alumbrara los pasos que el Señor Obispo dió en sus proyectos, sus esfuerzos hubieran perfeccionado y consolidado los fundamentos con que sobreedificaron los Padres antiguos el gobierno temporal y espiritual de las Misiones, y las que por su solicitud y zelo se hubieran restablecido ó nuevamente fundado, serian pirámides que publicaran su buena memoria y gloriosa fama; pero ele-

vando á mas altas ideas sus miras, quiso, como lo expresan sus Estatutos, que cada Custodia fuera como un Colegio de Propaganda Fide, y así los ordenó todos á solo el gobierno de los Misioneros, y ninguno al fin de propagar la Fe entre los bárbaros,

Luego que S. Illmá. llegó á Sonora despachó sus Letras circulares por todas las Misiones, intimando en ellas sus poderes y facultades, y convocando para la Mision de Ures á los Presidentes de las que pertenecian á la Provincia de Xalisco, y al Colegio de la Santa Cruz de Queréno, y al mes de su llegada acordó con el Comandante General la fundacion de la Custodia. Juntos en la dicha Mision quince Religiosos, el dia veinte y tres de Octubre del año mil setecientos ochenta y tres, les mandó comparecer en su quarto, y su Pro-Secretario les leyó la Cédula del Rey, en que lo nombra Delegado suyo para la fundacion de la Custodia, y la Patente del Rmó. P. Comisario General de Indias, en que le confiere facultad para nombrar por la primera vez al Custodio y los quatro Definidores.

Preguntó S. Illmá. al Presidente de las Misiones del Colegio, ¿qué era lo que decía? y respondió: que obedezco los órdenes de S. M. y de Nró. Rmó. P. Comisario General de Indias, y reconozco á V. S. Illmá. por verdadero Delegado, y respondiendo lo mismo el Presidente de las Misiones de Xalisco, todos hicieron lo mismo, y sin contradiccion alguna, puso en execucion sus facultades.

En primer lugar nombró el Señor Obispo, instituyó y publicó por primero y legitimo Custodio al R. P. Fr. Sebastian Flores, que habia sido dos veces Guardián del Colegio, y se habia agregado á la Mision que S. Illmá. habia traído de España: nombró tambien los quatro Definidores, Fr. Roque Monares, y Fr. Francisco Jurado, de la dicha Mision, Fr. Francisco Barbastro, y Fr. Antonio Ahumada, Presidentes de sus respectivas Misiones. Al siguiente dia se juntó el nuevo Custodio y Definitorio en el quarto del Señor Delegado, y por su direccion se nombraron para Hospicios nueve Misiones, y la de Bonamichi para Casa principal; se señalaron los límites de cada uno, y se nombraron los Vicarios que los habian de gobernar. Con solo las dichas denominaciones quedó fundada la Custodia, que consta de veinte y cinco Misiones, de las quales nueve se nombraron Hospicios, y veinte y cinco Pueblos de Visita, á todos los que administran treinta y quatro Sacerdotes, ocho del Colegio de la Santa Cruz, doce de la Provincia de Xalisco, y catorce de los que vinieron de España, y son los que hicieron el cuerpo de la Custodia, pues los otros veinte, requeridos por el nuevo Custodio si se querian incorporar en ella, dixeron que no querian desfilarse de

su Colegio y Provincia.

En esta misma sesion le propusieron el nuevo Custodio y Definidores al Illmó. Señor Delegado ser imposible la observancia del Estatuto que manda: «que los quatro Definidores sean tambien Discretos del principal Hospicio; que tengan voto consultivo y decisivo en todos los negocios graves de la Custodia, y que todo lo determinado sin consulta y parecer de la mayor parte de dichos Definidores, sea irrito y de ningun valor,» pues estando nombrada para Hospicio y principal casa de la Custodia la Mision de Bonamichi, era imposible morar y mantenerse en ella, quando apenas podia residir ni subsistir un Ministro con la limosna del sínodo. Al mismo tiempo le representaron á S. Illmá. ser imposible cumplir el Estatuto que manda dicha asistencia de los Definidores con el Custodio, para el gobierno y negocios graves de la Custodia; porque no habiendo otros Misioneros que administraran las Misiones que servian los Definidores Ahumada y Barbastro, era preciso que se volvieran á ellas, no obstante decir dicho Estatuto: «que en el caso que alguno de los Definidores, por justo motivo, á juicio del Custodio, no pueda vivir de familiar en la casa principal, se procure que para la mas pronta asistencia de lo que ocurra, esté en alguno de los Hospicios mas cercanos.»

Con todo el poder y mando que gozaba el Illmó. Delegado, no solo no le fue fácil poner en práctica sus ideas, sino que le fue preciso frustrarlas desde el origen y fundacion de la Custodia, y ésto en los mas esenciales Estatutos que arreglaban todo el gobierno de ella; y cediendo á los posibles propuestos, consintió y con-

firmó el compromiso que hicieron los Definidores, de ceder sus votos en el Padre Custodio, y dar por bien hecho y aprobar quanto por sí solo determinara en todo y por todo. Con este singular arbitrio se les dió vado á los Estatutos, y se resolvió que se restituyeran á sus Misiones los Definidores Ahumada y Barbaastro, distando la de éste ochenta leguas.

A los dos meses y medio de la elección del Custodio, agravado de sus accidentes, murió el P. Fr. Sebastian Flores, el día seis de Enero del siguiente año de ochenta y quatro, estando en la Mision de Ures; y en virtud del Estatuto que previene este caso, se juntaron los Definidores para la elección de Vice-Custodio, en la que fue electo con todos los votos el P. Fr. Francisco Barbaastro. Ya habia tiempo que este Padre era Presidente de las Misiones, y práctico Misionero, por lo que tenia larga experiencia en el gobierno de los Religiosos, en las calidades de los Indios, y en las lastimosas circunstancias en que se hallaba aquella Provincia; y viéndose cargado del de una Custodia nueva en todas sus cosas, y que no tenia mas ser que el nominal; que su Prelado nada podía establecer, y sus súbditos nada podian observar, expuso al Definitorio la imposibilidad que veían para la observancia de los Estatutos; y confiando con él todas las que se habian de ir siguiendo para su gobierno, acordaron los Definidores que de todo lo acaecido desde la fundacion de la Custodia, se le informara al Rmó. P. Comisario General de Indias, y se le expresara que en el estado en que estaba aquella Provincia, no solo era imposible el guardar los Estatutos de la Custodia, sino tambien el que pudiera conser-

varse ella misma. Este informe, con el de otros gravísimos incidentes que el Vice-Custodio estaba experimentando, hicieron en el paternal amor, de Rmó. P. Comisario General Fr. Manuel María Truxillo, la impresion mas sensible, y con ellos pasó sus Oficios al Supremo Consejo de Indias, y por sus Superiores órdenes se ha mantenido el Padre Barbaastro gobernando como Prelado la Custodia, y suspensas las elecciones que sus Estatutos ordenan. Dignas de la mas seria reflexion fueron las providencias acordadas por el Illmó. Señor Delegado en el establecimiento de la Custodia; pues reputada la práctica de sus Estatutos como imposible, nada han influido las denominaciones de Custodio, Definidores y Vicarios para inmutar el gobierno de los Religiosos, pues por ellas quedó, como ántes estaba, reducido al de un solo Prelado: tampoco el espiritual y temporal de los Indios, pues ni leve memoria hicieron de él los Estatutos, ni se hizo novedad alguna en los Misioneros; porque obedeciendo el Colegio el órden del Rey nuestro Señor con la humildad y moderacion que es justo, y debido respeto en humildes Vasallos á la voluntad de su Soberano, dió los órdenes necesarios para que con la misma sumision la obedecieran los Misioneros; y siendo uno de los Estatutos, que ninguno desamparara su Mision hasta tanto que el Definitorio señalara otro que en su lugar la recibiera, perseveraron todos y cada uno en la Mision que ántes estaba, con el mismo método de gobierno y laboriosas tareas del ministerio. Pero si para domar el sabio Artífice del Orbe las borrascas con que el mar levanta sus olas y encrespa sus espumas, pare-

ciendo que se traga la tierra, con ella misma le pone término, y quando mas agitado le obliga á quebrar su fuerza y besar sus arenas: era como consiguiente que la soberana Providencia hiciera, que en la espantosa tormenta en que el Seminario iba á perder el tesoro de su Instituto, y naufragar sus Misioneros, se quebraran sus fuerzas en la humildad de su obediencia, y continuaran despues en su mismo estado, y en el fervoroso zelo con que cumplen las obligaciones del Instituto.

Es verdad que por la independencia del Colegio en que quedaron las Misiones, no ha podido socorrerlas ni enviar los alivios que en sus necesidades religiosas necesitan los Misioneros, como lo hacia quando el Síndico Apostólico recibia en México las limosnas que el Rey nuestro Señor les dá; pero no por eso ha dexado de atender, ni faltado en acudir al alivio de sus necesidades espirituales y consuelo de los enfermos, siendo para ello su mayor estímulo el exácto cumplimiento de su ministerio apostólico. Por él se ha impuesto el Colegio la carga de que quando el Prelado de las Misiones ha avisado de la muerte de algun Misionero, ó de la imposibilidad de algun enfermo, para atender al gobierno y administracion de los Pueblos, no obstante que despues de la fundacion de la Custodia no está obligado á dar otros Religiosos mas que los que espontaneamente quisieren ir á ella; pero ha considerado que de ninguna parte ha querido alguno incorporarse en ella, por lo que aquel Prelado no tiene Ministro que poner en lugar del difunto; y que de aquí se siguiera el que la Mision se despoblara: porque viéndose los Indios solos, se irian á los montes bus-

cando su libertad gentilica, sin sujecion ni doctrina, y con los pretextos de buscar alimentos, ó de visitar sus parientes; y de este modo se irian tambien despoblando las Misiones conforme fueran muriendo los Ministros, lo que seria faltar al servicio de Dios y del Rey nuestro Señor, cuyas santas intenciones y excesivos gastos de su Real Erario, no tienen mas objetos que la conversion de los Gentiles, y la conservacion y aumento de los Neófitos.

Estas consideraciones han movido al Colegio para enviar Ministros que ocupen el lugar de los que mueren, ó que alivien á los que rendidos del trabajo están imposibilitados para llevarlo: y tambien para que habiendo alguno supernumerario, se vaya instruyendo en los idiomas, y no se pierdan de vista las Naciones Gentiles fronterizas; pues aunque con infaustos catástrofes se frustraron las bellas esperanzas que se habian tenido de la reduccion de las Naciones del rio Colorado, todavia hay muchas en el Gila; y viendo todos que olvidados los Misioneros de los sucesos pasados, los solicitan con amor y agasajos, se irán dexando visitar como ántes, y oirán con gusto á los Padres, para que, si Dios es servido, logren con su reduccion, sus fatigas y trabajos.

De suerte, que en el continuo giro de los afanes de los Misioneros, forman un admirable círculo, en que amando á Dios en sus próximos, y á éstos para honra y gloria de Dios, emplean todas sus fuerzas y alientos; y como el círculo mirado por todas sus partes es en la Geometria la figura mas perfecta, por lo que con religiosa supersticion recogia la Antigüedad en un vaso de oro la sangre

que derramaban las víctimas, y de ella formaba un círculo sobre la ara, como indicio de la perfección que pretendían en sus sacrificios: mirados también por todas sus partes los movimientos y operaciones de los Misioneros, se verá formar con su sangre y sudores (pues algunos Filósofos enseñan que se forman de una misma materia) sobre la ara de la caridad, un círculo por todas sus partes per-

fecto, que indica sus voluntarios sacrificios, que hace ser ellos mismos, sin más interés que el amor de aquellos bárbaros, víctimas de su apostólico zelo, y que no se mueven en todas las tolerancias y tareas de su laborioso ministerio, por otro impulso, que el que imprime en sus corazones la gracia del Instituto, que es el principio interior que vivifica todas las operaciones del Seminario.

## CAPITULO XXI.

*Manda el Rey nuestro Señor que el Guardian y Discretorio informen sobre el estado de la Custodia.*

MUCHAS veces se disminuyen las verdades porque no se penetra su grandeza, y es por la distancia que media entre ella y la fantasía, en cuya atmosfera se las ofuscan las nubes de obscuras opiniones: pero nunca pudieron estas disminuirlas de modo, que del todo queden oscurecidas, pues su justicia excita medios eficaces para su defensa. Siete años había callado el Colegio con un ánimo superior á las adversidades en que veía padeciendo á sus Misioneros, y con la paciencia de Tácito, esperaba el tiempo en que pudiera con libertad sacar á luz la verdad de lo que había representado al Señor Virrey sobre la imposibilidad é inconvenientes que habían de resultar con la fundación de la Custodia; y aunque entonces se mandaron desestimar como oposición y contradicción, el suceso comprobó la prevención, y á vista de las insuperables dificultades que en su conservación se experimentaban, quiso el Rey nuestro Señor informarse de ellas, y por su Real Cédula fecha en Madrid á diez y seis

de Julio del año de noventa, dirigida al Guardian y Discretorio del Colegio, le manda: «que por haberle representado á S. M. el P. Fr. Francisco Antonio Barastro, Prelado de la Custodia de San Carlos de Sonora, sobre la imposibilidad de subsistir, los grandes trabajos de los Misioneros, y el dolor de no poderlos aliviar, ni tomar providencia para el buen régimen de las Misiones, de modo que no se había verificado ninguno de aquellos santos fines propuestos en este establecimiento, le suplicaba á S. M. se dignara de disolver la dicha Custodia, y que sus Misiones volvieran al cargo del Colegio, y al de la Provincia de Xalisco, como estaban ántes, y que visto en el Consejo de Indias, con lo que en su inteligencia y de los antecedentes del asunto, y de lo informado en apoyo de esta solicitud por el Comisario General de Indias Fr. Manuel María Truxillo, con lo que expuso el Fiscal, pareció que S. M. se dignara de acompañar Copia de lo representado por el P. Fr. Francisco Bar-

astro, ordenando y mandando, que tomando aquellas luces y noticias oportunas de Personas íntegras y zelosas del servicio de Dios y de S. M. ó valiéndose de los medios que el Guardian y Discretorio juzgasen más conducentes al intento, informen á S. M. con justificación.»

Estaba el informe del Padre Barastro concebido por la experiencia de cinco años que llevaba de Prelado de la Custodia, en los que había visto la imposibilidad de su subsistencia, por ser incompatibles sus Estatutos y particular gobierno con la verdadera práctica á que estaban arregladas las Misiones, y que necesariamente exigían el estado de suma pobreza á que estaba reducida la Provincia por la continua guerra de los enemigos; pues aunque en estas mismas circunstancias se había fundado, solo había sido su formación nominal, no suficiente para invertir el método que los Misioneros habían observado en el gobierno espiritual y temporal de los Neófitos, pero sí para multiplicarles los trabajos; pues separándoles sus Estatutos del cuidado y auxilios del Colegio, eran invencibles las dificultades para que aquel Prelado pudiera socorrerlos en sus necesidades, consolar á los afligidos, contener á los inquietos, dar consuelo á los enfermos y prover los Ministros necesarios, ó que se hubieran de restituir al Colegio; pues todo esto lo providenciaban con tiempo el Padre Guardian y el Discretorio, quando estaban sujetos los Misioneros á su obediencia y corrección.

Agravaba las angustias del Padre Barastro, el que reclamando en ellas al Gobernador de la Provincia, como que las estaba mirando, y era el único recurso que podía tener para

su remedio, él se desentendía de ellas; y no pudiendo determinar, á todo le daba vado con no contestar por escrito. Esto le obligó al Padre á recurrir á la piedad de nuestro Rey y Señor con el citado informe y noticia de la fundación de la Custodia, y su infeliz estado; y para justificar su pedimento expresa lo que los Misioneros trabajaron en los primeros quince años, manteniendo á aquellos Indios con sus consejos en la Doctrina Christiana, y en la obediencia y vasallaje de S. M. las Misiones que nuevamente se habían erigido: las excursiones apostólicas que se practicaron: las fábricas de Iglesias, Pueblos y Murallas que se levantaron para el culto divino, comodidad y defensa de los Indios, con otras penosas tareas del ministerio. Expone la imposibilidad de acopiar el número necesario de Religiosos para mantener las Custodias con los de las Provincias y Colegios, ó de dar en aquella Provincia hábitos, y los excesivos costos que haría el Real Erario en conducir los Misioneros desde España hasta la Sonora, y más remotas Misiones, las que son incapaces de erogarlos, ni aun sufrir los diarios que necesariamente se habían de sacar de ellas con las mudanzas de los Ministros. Otras graves razones inculca para concluir, que no pudiéndose verificar el piadoso fin que S. M. tuvo en la fundación de la Custodia, ni esta tener subsistencia: y ofreciendo tantas ventajas el antiguo gobierno de las Misiones, se digne S. M. de mandar se disuelva; y como más conveniente, ménos costoso y muy útil, se les devuelva el gobierno de ella á la Provincia y Colegio que las tenían.

En obediencia de este Real orden y mandato, tomó el Discretorio

rio las mismas luces y noticias que el año de ochenta y tres le obligaron á exponer en una representacion instructiva al Exmó. Señor Virrey los gravísimos inconvenientes que se debían temer de la fundacion de las Custodias, creído en que si el Rey y el Papa llegasen á conocer que no era fácil, sino que casi tocaba en los términos de imposible, el establecimiento de la Custodia en el actual estado de la Provincia; y que en vez de facilitarse, se imposibilitarian las Conversiones, y que en lugar de promoverse el espíritu de Mision, se destruiria: era tambien muy creíble que si S. M. lo supiese por medio del informe del Señor Virrey, mandaria no se hiciese novedad; y que esto mismo suplicaban á S. E. fiados no solo en sus razones y experiencias, sino en lo que calificara por los medios é informes que fuese servido tomar en juntas de Personas graves y experimentadas del Reyno, y votos consultivos del Real Acuerdo, con previa audiencia del Señor Fiscal. Fundaba la imposibilidad en la pobreza de la tierra: en la hostilidad de los bárbaros; en la fundación de tantos Conventos; en la subsistencia de los Religiosos; y en la conducción de los Misioneros desde España. En consecuencia de estas razones expendidas en el informe, protestaba que los que hizo en España, y pasaron á Roma, el Señor Obispo, no fueron de la mente é intencion de los Colegios, sino únicamente de la de S. Illmá. y aunque se demostró con prácticas y no dudosas razones la imposibilidad de los hechos públicos, pero conociendo que un juicio aere puede dar á los cultos, aunque sean muy inocentes, un aspecto horrible, y que una complexion adusta es capaz de

subministrar á la pluma un ácido tan fuerte y corrosivo, que transforme las especies que inculca, pareció debido al respeto y alto carácter del Señor Obispo, no agraviar la veracidad con que concibió sus informes, y al mismo tiempo no consentir con un total silencio en los delitos que en su ministerio dice cometen los Misioneros; pues aunque la elasticidad de su pluma en increpar los desórdenes que nunca habia visto, debilita mucho la fe y el aprecio que se deben dar á sus censuras; con todo, repusieron á los males y perjuicios causados por los Misioneros, que contienen las preces del Breve, una negativa que le sería al Señor Obispo onerosísima, si hubiera querido contestarla, ó purgar de obrepria su narrativa; y así dixeron: que sabiendo S. Illmá. el zelo y exactitud con que se habian enmendado los defectos que rara vez habian ocurrido, ó ya por aviso del Presidente, ó por resultas de las repetidas visitas que se hacian de las Misiones, no se alcanza el motivo de haber impugnado el gobierno de ellas, siendo el modo mas antiguo, práctico, útil y necesario.

Ménos se alcanzan los disturbios, repugnancias en obedecer los mandatos de los Superiores, ni la imposibilidad de corregir los abusos: tampoco se habian visto las emulaciones excitadas entre los Misioneros sobre el modo de regir las Misiones, y administrar los Sacramentos; pues como el Señor Obispo afirmó en sus informes, en uno y otro ministerio se convinieron los Misioneros desde el principio en que todos observasen el método de las antiguas Misiones. Ni ménos sabian de las servidumbres personales, por las que los Indios se sentian vivir sin libertad, y despojar

de sus bienes, predios y casas, quando era público, y el Señor Obispo expresó en sus informes que el Exmó. Señor Galvez, á nombre de S. M. encomendó la direccion de las Temporalidades de las Misiones á los Misioneros, y que éstos, dice S. Illmá., en atención á la ninguna política y sociedad civil de aquellos Indios, se ven precisados y obligados á ejercitarse en los oficios de Padres, Médicos, Enfermeros, Tutores y Abogados de sus personas y bienes temporales. Así concluan, que de todo lo expuesto se calificaba por inenquible el pensamiento de las Custodias, y que contra el recto plan y gobierno de las Misiones, no influían las preces é informes de la postulación en el año de setenta y nueve, enteramente desconformes á lo que el Illmó. Señor Obispo habia informado el año de setenta y dos al Superior Gobierno; convenciéndose de todo, que instruido el Real ánimo por la uniforme voz de los tres Colegios, auxiliada de las instrucciones é informes que S. E. se sirviera tomar, no era verosímil que permitiera S. M. una novedad contraria á sus Reales intenciones, tanto como gobierno de las Misiones.

Esta representacion conservada en el duplicado subscrito por los tres representantes de los Colegios, y que entónces fue el medio de que se valieron para impedir los daños y malas consecuencias que se habian de seguir de la fundacion de la Custodia, le pareció al Discretorio el mas eficaz y pronto para informar ahora al Rey nuestro Señor, como el mas conducente al intento de que se vea la verdad y justicia con que los Colegios instruyeron la insubsistencia y los daños que se habian de seguir de

la fundacion de la Custodia, que son los mismos que á S. M. informa el Prelado que la gobierna, y por eso juzgó oportuno el acompañarlo al informe que se le manda hacer al Guardian y Discretorio de este Colegio.

En él expresa el modo con que se fundó la Custodia, que fue solo el de mudar los nombres de Presidente en Custodio, de Misionero en Vicario, y de Mision en Hospicio, pero sin otra alguna providencia para remediar los daños de las Misiones, y perjuicios de los Indios, ántes bien dexando los mismos Misioneros que se decia los causaban, en las mismas Misiones en que estaban, y con el mismo gobierno temporal y espiritual que ántes tenían, quedando el gobierno de todo reducido á uno solo, y en tan irregular modo, que el Prelado nada podia establecer, y los súbditos nada podian observar, redundando ésto, de que ninguno de los Estatutos era practicable en aquellas tierras, y ni aun los nombres con que se estableció la Custodia han podido tener subsistencia. Ménos se puede esperar de ninguno de los tres arbitrios que se pensaron para el acopio de los Religiosos que habian de conservarla: porque siendo ningunos los de estas Provincias y Colegios que quieran ir á ella, no habiendo algunos en la Sonora que puedan tomar el hábito conforme á las Constituciones y Bulas, no queda otro recurso que las Misiones de España, cuyos costos solo gravarian el Real Erario, que no podria erogarlos, estando tan pensionado de otros importantísimos objetos.

Habia siempre observado el Discretorio la máxima de que ningun Misionero fuera ni estuviera en las Misiones, sino muy espontaneo, y así

procuraba enviar algunos supernumerarios, para que se fueran instruyendo en los idiomas, y que ocuparan prontamente el lugar de los que murieran, ó de los enfermos, ó de los que por serles ingrato el temperamento, ó no acomodarles aquella especie de trabajo, querian restituirse al Colegio. Tambien cuidaba de que de los sínodos que se pagaban en México se les llevarán hábitos, y demas necesarios á sus religiosas necesidades, y algo para el culto divino y comodidades de los Indios; pero como por los Estatutos de la Custodia se les mandaba que no desamparasen las Misiones hasta que fueran puestos otros por el Definitorio, era necesario que el que estaba de Prelado sintiera excesivo dolor al ver los trabajos continuos de los Misioneros, y que ni á los ancianos y enfermos, ni á los necesitados, ni á los disgustados y violentos, les podia dar alivio con que se retiraran á curarse, ó descansar á su Colegio, ni poder tomar otra providencia para la conservacion de la Custodia, y exácto régimen de las Misiones.

Con estas evidentes razones comprobó el Discretorio el informe del Padre Barbastro, en que expresa á S. M. la imposibilidad de subsistir aquella Custodia, y el dolor de ver que no se habian verificado, ni podian, aquellos santos fines propuestos en su establecimiento: por lo qual concluía suplicando á S. M. se dignara de disolverla, y que las Misiones volvieran al cargo de este Colegio, y al de la Provincia de Xalisco, como estaban ántes, pues siendo notorios los progresos que en lo temporal y espiritual habian logrado con el gobierno antecedente, era preciso volver á él para siquiera reparar los daños y

óbices con que aquella Custodia se iba destruyendo cada día.

Esta consideracion era de mucho peso para el Discretorio; pues viendo que desde su fundacion no se habia dado paso adelante, ni se podia dar en su aumento, ni haberse podido formalizar un Hospicio, ni agregar un Religioso, ni hallar algun medio para sustentar y vestir á los necesitados; y que con el mismo atraso andaban las Misiones y las reducciones de los Gentiles, temia el desamparo de ellas, que sin duda se veria conforme los Ministros fueran muriendo, y esto mas en las de la Pimeria alta, por ser las mas internas, combatidas de los Apaches, y que no teniendo los Indios quien los contenga, abandonarán sus labores, por ser la ociosidad en ellos naturaleza, y se refugiarán con sus Parientes los Gentiles, ó en los montes, para buscar sus alimentos silvestres: y como esto sería despoblar la tierra, que tanta sangre y plata ha costado para conquistarla, perdiéndose las almas, el servicio de Dios y de nuestro Rey y Señor, para evitar tanto mal, en este mismo año que avisó el Padre Barbastro haber muerto un Misionero, y quedar otro muy enfermo, envió el Discretorio otros dos, para evitar tan gravísimos inconvenientes, y no ser responsable de ellos á Dios y á nuestro amado Soberano, á quien tanto le debemos; por eso concluyó su informe: el Discretorio renovando la súplica del Padre Barbastro, y rogando postulado á los pies de S. M. como á Señor de aquella inculta viña, envíe Operarios que la cultiven, y sigan como ántes la reduccion de aquellas Naciones bárbaras, con la esperanza de que la divina Misericordia infunda en ellas la gracia de su vocacion á la Iglesia,

y de la salvacion de sus almas. Así parece lo va disponiendo la soberana Providencia, por los órdenes que el Rey nuestro Señor ha mandado al Gobernador Comandante General de Sonora, en la siguiente Cédula.

»EL REY: = Gobernador y Comandante General de las Provincias internas de Nueva España. Con Carta de veinte y seis de Abril del año próximo pasado, dió cuenta con testimonios ese Virrey de lo acaecido desde el principio del establecimiento de la Custodia de San Carlos de Sonora, como en lo expuesto por el Fiscal de lo civil de la Audiencia de México, á consecuencia de lo representado por Fr. Francisco Antonio Barbastro, con objeto á disolverla por la imposibilidad de su subsistencia; pero que pareciéndole oportuno oír á vos igualmente, que al nuevo Reverendo Obispo de Sonora, contestes opinasteis con el Vice-Custodio Fr. Francisco Antonio Barbastro, de que era mas cómodo y sencillo el antiguo sistema de gobierno de las Misiones, con otras di-

»ferentes consideraciones que influian á acceder á su justa pretension, y mirándola como tal, dispuso no se hiciera novedad en el asunto hasta que me sirviera resolver lo que fuera mas de mi Real agrado. Visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y de sus antecedentes expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en diez y ocho de Febrero de este año, he resuelto se sigan y auxilien las Misiones segun está mandado por Real Cédula de diez y seis de Julio de mil setecientos noventa, en la forma antigua, y con la calidad de por ahora, hasta que definitivamente, y con presencia de los demas informes que están pedidos, determine lo mas conveniente; por ser así mi voluntad. Fecha en Madrid á diez y siete de Agosto de mil setecientos noventa y uno. = YO EL REY. = Por mandado del Rey nuestro Señor. = Antonio Ventura de Taranco. = Señalada con tres Rúbricas.

Es Copia, Chiguagua 23 de Enero de 1792. = Manuel Merino.

## CAPÍTULO XXII.

*Progresos de las Misiones de Fieles.*

AQUELLA soberana uncion de que el espíritu divino llenó los corazones de los Apóstoles, para evangelizar á todas las Naciones las verdades evangélicas, fue la gracia del ministerio á que Jesu-christo los llamó para que exercitaran su Apostolado, yendo por todo el mundo predicando á toda criatura el Evangelio. Fue aquel espíritu, vehementemente y repentino sonido del misterioso carro que en una vision oscura,

llevaba una imagen clara de la gloria del Señor, que con armónico movimiento caminaba sobre ruedas llenas de ojos, de discursos, de espíritu, de alma y de prudencia; y por eso fué admiracion de los Judios, Proselitos, Cretes y Arabes el oír en sus propias lenguas á los Apóstoles predicando las grandezas de Dios; y en esa misma gracia con que el Señor decoró el ministerio apostólico, consistió tambien el pasmo y asombro con que